

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

En consideración al informe secretarial que antecede y a fin de continuar con el trámite del presente proceso se señala la hora de las 2:30 P.M. del día 17 del mes de agosto del año 2022, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se recaudarán y practicarán las siguientes pruebas:

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como tales las aportadas con la demanda.

TESTIMONIALES: Escúchese la declaración de las señoras Aura Emilce Ortiz y Luz Mery Herrera Franco.

INSPECCIÓN JUDICIAL: Téngase en cuenta lo encontrado en inspección ocular llevada a cabo el día 27 de abril de 2022.

DICTAMEN PERICIAL: Téngase en cuenta el dictamen pericial obrante en documento 16 del expediente digital OneDrive, contentivo del proceso de la referencia, el cual se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

INTERROGATORIO DE PARTE: Escúchese en interrogatorio de parte a la señora Ana Aidee Yanes de Pabón.

DECRETADAS DE OFICIO

TESTIMONIALES: Escúchese la declaración de los señores Israel Agredo González y Lady Sepúlveda Herrera.

ADVERTIR a las partes que la inasistencia injustificada podrá acarrearles las sanciones dispuestas en la directriz normativa citada ut supra (numeral 4º, inciso 5º).

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez